



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 113 -2011- FONDEPES/J

Lima,

18 ABR. 2011

VISTOS: el Memorándum Interno N° 042-A-2011-FONDEPES/J y el Memorándum N° 091-A-2011-FONDEPES/OCI ambos del 12 de abril de 2011, mediante el cual la Jefa del Órgano de Control Institucional designa a un representante de dicha unidad orgánica para que cautele el cumplimiento del contrato y las obligaciones asumidas por FONDEPES y la Sociedad de Auditoría Díaz Gálvez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG del 24 de febrero de 2007 señala que corresponde al titular o representante legal de la Entidad la designación de la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación;

Que, el citado artículo señala que conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, asimismo, el citado dispositivo legal señala que los miembros de la Comisión Especial de Cautela mantendrán independencia en el desarrollo de sus funciones y cautelarán el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad de Auditoría;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2011-FONDEPES/J del 08 de abril de 2011 se designó a la Comisión Especial de Cautela para la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente al año 2010, la misma que está integrada por el Sr. Carlos Antonio De Los Milagros Alburquerque Falen, la Srta. Dina Matilde Huayapa Sepúlveda y el Sr. Pedro Juan Medina Alvarado;



C. ALBURQUERQUE

Que, mediante Memorandum N° 091-A-2011-FONDEPES/OCI de fecha 12 de abril de 2011 la Jefa del Órgano de Control Institucional Srta. Dina Matilde Huayapa Sepúlveda designa al Sr. EMILIO DE LA CRUZ CARO para que en representación de la citada unidad orgánica cautele el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad de Auditoría, ello en atención a las diversas actividades que tiene que desarrollar la Jefatura del Órgano de Control Institucional;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar la Resolución Jefatural N° 107-2011-FONDEPES/J del 08 de abril de 2011, a fin de precisar la designación de los miembros que integren la Comisión Especial de Cautela para la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente al año 2010;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 107-2011-FONDEPES/J del 08 de abril de 2011, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela para la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente al año 2010, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

- Sr. CARLOS ANTONIO DE LOS MILAGROS ALBURQUERQUE FALEN, Secretario General, Presidente.
- Sr. EMILIO DE LA CRUZ CARO, representante del Órgano de Control Institucional.
- Sr. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO, abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica."

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República a fin de informar la designación a que se refiere el artículo 1° de la presente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE



C. ALBURQUERQUE



E. RODRIGUEZ